

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 649/14.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Artículos 10, 11 y 12, que se refieren a la determinación de la Dotación de Salud y las exigencias a cumplir para ello; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Memorando N° 2917/14 de fecha 23 de Septiembre de 2013, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita visto bueno al Sr. Alcalde para decretar la Dotación de Salud 2015.

DECRETO

1.- Fijase para el **Año 2015**, como Dotación de Salud para la Comuna de Alto Hospicio, la siguiente proposición y téngase por aprobada si no fuere observada por el Servicio de Salud Iquique dentro del plazo legal:



CUADRO RESUMEN DOTACIÓN PERSONAL SECTOR SALUD - 2015

CATEGORÍA	DOTACIÓN		
	SEGÚN D.A. N° 259/2014	DOTACIÓN SALUD 2015 EN FUNCIONARIOS	DOTACIÓN SALUD 2015 EN HORAS
A	MÉDICOS	15	660
	QUÍMICO FARMACEUTICO	1	44
	DENTISTAS	9	396
B	ASISTENTES SOCIALES	4	176
	ENFERMEROS	13	572
	KINESIÓLOGOS	6	264
	MATRONAS	8	352
	NUTRICIONISTAS	4	176
	PSICÓLOGOS	6	264
	EDUC. DE PÁRVULOS	1	44
	PROF. EDUC. FÍSICA	1	44
OTROS PROFESIONALES (DEPSA)	15	660	
C	TENS CONSULTORIO/SAPU	34	1496
	TENS FARMACIA	1	44
	TENS DENTAL	11	484
	TENS ADMINISTRATIVOS (DEPSA)	3	132
D	AUX. PARAMÉDICOS CONSULTORIO/SAPU	25	1100
	AUX. PARAMÉDICOS FARMACIA	5	220
	AUX. PARAMÉDICOS DENTAL	1	44
E	ADMINISTRATIVOS	42	1848
F	AUX. SERVICIOS MENORES	10	440
	SERENOS	16	704
	CONDUCTORES	16	704
TOTAL		247	10.868

2.- La Dotación de Salud así fijada, quedará sujeta a modificaciones conforme al número de habitantes determinados una vez que se obtenga la Población Validada para el Año 2015.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la comunicación a quienes corresponda del presente Decreto, y su correcto cumplimiento.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



APB
DISTRIBUCIÓN/
Contraloría Regional
Servicio Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control